175

TRD 102.12.05

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

La Administración Municipal de Saravena, a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura municipal realizó el estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones que cumplieran con las especificaciones técnicas, esto con el objetivo de determinar el análisis del factor precio para el proyecto cuyo objeto es: **"APOYO EN EL SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Los valores unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir que son:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**1. INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO EN CAMPO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	**80111614** -Servicios Temporales de ingeniería
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL	La actividad comprende el desarrollo integral de doce (12) visitas técnicas de seguimiento, inspección y verificación a las unidades mineras objeto de intervención en el municipio de Saravena, con el propósito de recopilar y actualizar información relacionada con sus condiciones operativas, ambientales y de seguridad. La ejecución de cada visita deberá comprender como mínimo las siguientes etapas: **1.** Alistamiento y preparación técnica. Previo al trabajo de campo se realizará la revisión y organización de los antecedentes disponibles de cada unidad minera, incluyendo la información generada mediante ejercicios anteriores de caracterización y seguimiento. Igualmente, deberá revisarse el marco normativo aplicable y prepararse los formularios, listas de chequeo y demás instrumentos requeridos para efectuar el levantamiento sistemático de información. Esta etapa permitirá establecer previamente los aspectos que serán objeto de verificación y facilitará la comparación de las condiciones encontradas en campo con la información disponible de vigencias anteriores. **2.** Programación y coordinación de las visitas. Se elaborará un cronograma de inspecciones en coordinación con la supervisión del proyecto y se realizarán las gestiones necesarias para informar y coordinar con los responsables de las unidades mineras las fechas previstas para las visitas. **Las canteras objeto de seguimiento son: Cootransmateriales, Cantera Piedemonte (COVOLSA), Cantera Rosa Blanca y Trituradora El Sol.** **3.** Verificación de condiciones operativas. Durante las visitas se recopilará información sobre las condiciones actuales de operación de la unidad minera, considerando, según corresponda: • Estado y desarrollo de los frentes de explotación. • Métodos y condiciones generales de explotación observados.

	• Estado general de las áreas e infraestructura asociada a la operación. • Maquinaria y equipos utilizados. • Condiciones de circulación y acceso dentro del área de operación. • Cambios relevantes frente a los antecedentes disponibles. • Situaciones técnicas observadas que puedan requerir seguimiento. • Registro documental y fotográfico de las condiciones verificadas. La información obtenida tendrá carácter de seguimiento técnico y deberá diferenciar claramente entre los hechos observados en campo, la información suministrada por los responsables de las canteras y las conclusiones o recomendaciones del profesional. **4.** Verificación de aspectos ambientales. Se realizará una inspección visual y documental de los aspectos ambientales asociados a la operación, de acuerdo con las características de cada unidad minera y los instrumentos o permisos que resulten aplicables. Entre otros aspectos, se verificará: • Manejo de residuos generados durante la operación. • Condiciones observables relacionadas con el manejo del recurso hídrico. • Manejo de vertimientos, cuando aplique. • Generación y manejo de material particulado. • Condiciones relacionadas con ruido generado por maquinaria y equipos. • Estado de las áreas intervenidas. • Manejo de combustibles, lubricantes u otras sustancias utilizadas en la operación. • Medidas implementadas para prevenir o controlar afectaciones ambientales. • Condiciones de recuperación, restauración o rehabilitación de áreas intervenidas, cuando corresponda. • Existencia de instrumentos, permisos o soportes ambientales que deban ser objeto de consulta dentro del alcance de la visita. El formato antecedente contemplaba precisamente la revisión de permisos ambientales, residuos y vertimientos, aire y ruido, recurso hídrico, planes de manejo ambiental y condiciones de restauración del terreno. **5**. Verificación de condiciones de seguridad. Se identificarán las condiciones generales de seguridad observables durante el desarrollo de las operaciones, teniendo como referencia el marco normativo aplicable, particularmente las disposiciones relacionadas con labores mineras a cielo abierto. La inspección considerará, según corresponda: Condiciones generales de seguridad de las áreas de trabajo. Identificación visual de peligros y situaciones de riesgo. Utilización de elementos de protección personal. Condiciones de seguridad asociadas a maquinaria y equipos. Señalización y demarcación de áreas. Condiciones de tránsito interno. Disponibilidad de elementos para atención de emergencias. Existencia de procedimientos o medidas para respuesta ante emergencias.

	Condiciones generales de higiene y seguridad observadas durante la visita. El proyecto antecedente ya contemplaba la revisión del uso de EPP, planes de emergencia y evacuación, maquinaria y equipos y condiciones de seguridad e higiene, tomando como referencia el Decreto 539 de 2022. **6.** Registro de hallazgos y evidencias. Cada visita deberá quedar documentada mediante los instrumentos establecidos para el proyecto. Como mínimo deberá registrarse la identificación de la unidad visitada, fecha, participantes, aspectos verificados, condiciones encontradas, observaciones, hallazgos, recomendaciones y registro fotográfico. Cuando se identifiquen situaciones que puedan corresponder a competencias de autoridades mineras, ambientales, laborales u otras entidades, deberán quedar claramente documentadas para conocimiento de la supervisión y eventual gestión o traslado por parte del Municipio, sin que el proyecto sustituya las funciones legalmente asignadas a dichas autoridades. **7.** Organización y análisis de información. Finalizadas las visitas, se deberá consolidar la información recolectada, clasificar las evidencias y analizar los resultados obtenidos. El análisis deberá permitir identificar cambios frente a los antecedentes disponibles, aspectos recurrentes, condiciones que requieran seguimiento y recomendaciones técnicas. **8.** Elaboración de informes. Se elaborarán los informes correspondientes a las inspecciones realizadas y un documento consolidado que presente, como mínimo, la metodología utilizada, unidades inspeccionadas, actividades desarrolladas, resultados de las verificaciones operativas, ambientales y de seguridad, hallazgos, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.
CANTIDAD	1
VALOR UNITARIO	$ 3.000.000,00
ÍTEM 2. DISEÑO DEL PROTOCOLO MUNICIPAL DE INSPECCIÓN	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	**80111614** -Servicios Temporales de ingeniería
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL	Con el propósito de realizar seguimiento a los hallazgos identificados durante la **INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO EN CAMPO,** el contratista deberá elaborar un (1) protocolo municipal para orientar y estandarizar el seguimiento e inspección de la actividad minera en el municipio de Saravena, acompañado de las listas de chequeo, formatos e instructivos técnicos necesarios para la planificación de las visitas, recolección de información en campo, registro de evidencias, identificación de hallazgos, análisis de resultados y elaboración de informes. El protocolo deberá construirse a partir de la revisión del marco normativo vigente, los antecedentes disponibles del municipio y la información obtenida durante las visitas técnicas, estableciendo una metodología uniforme y aplicable a posteriores ejercicios de seguimiento, sin sustituir las competencias legalmente asignadas a las autoridades minera, ambiental y laboral. Actividades mínimas para su elaboración **1. Revisión documental y normativa.**

	Se realizará la revisión de las disposiciones aplicables a los componentes técnico-operativo, ambiental y de seguridad. Esta revisión servirá para determinar las variables que deberán incorporarse en los instrumentos de seguimiento. **2. Estructuración del protocolo municipal.** Se deberá definir una metodología que establezca de manera ordenada las etapas para desarrollar el seguimiento, incluyendo como mínimo: • Objetivo y alcance del protocolo. • Marco normativo de referencia. • Definición de los componentes objeto de seguimiento. • Responsables y roles dentro del procedimiento. • Actividades de alistamiento y revisión de antecedentes. • Preparación de instrumentos y equipos requeridos. • Procedimiento para el desarrollo de la visita de campo. • Metodología para la recopilación y registro de información. • Registro y clasificación de hallazgos y observaciones. • Organización y análisis de la información. • Elaboración del informe técnico. • Seguimiento de observaciones y recomendaciones. **3. Diseño de listas de chequeo.** Se elaborarán instrumentos que permitan verificar y registrar de manera uniforme las condiciones encontradas durante las visitas. Las listas deberán estructurarse, como mínimo, para los siguientes componentes: • Componente técnico-operativo: identificación de la unidad minera; condiciones generales de operación; frentes de explotación; infraestructura; maquinaria y equipos; áreas de circulación y acceso; condiciones observadas de explotación y cambios relevantes respecto de antecedentes disponibles. • Componente ambiental: manejo de residuos; recurso hídrico; vertimientos cuando aplique; material particulado; ruido; manejo de combustibles y sustancias; áreas intervenidas; medidas de manejo ambiental; recuperación o rehabilitación de áreas y documentación ambiental disponible, según corresponda. • Componente de seguridad: condiciones generales de las áreas de trabajo; identificación de peligros; elementos de protección personal; señalización; maquinaria y equipos; circulación interna; condiciones para atención de emergencias y demás aspectos observables relacionados con seguridad. Las listas deberán incorporar campos que permitan establecer, según corresponda, Cumple, No cumple, No aplica, No verificado y Observaciones, además del espacio necesario para relacionar evidencias. **4. Diseño de formatos técnicos.**

TRD 102.12.05

	Se deberán diseñar como mínimo los siguientes instrumentos: • Formato de programación de visita Unidad minera, responsable, ubicación, fecha, objetivo, profesionales participantes y aspectos a verificar. • Formato de identificación de la unidad minera Información general, localización, responsable, actividad desarrollada y antecedentes disponibles. • Formato de visita técnica Fecha, participantes, objeto de la visita, recorrido realizado, condiciones observadas y observaciones generales. • Formato de hallazgos y recomendaciones
CANTIDAD	1
VALOR UNITARIO	$ 5.000.000.00

Dado en Saravena, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa **Cargo:** Tec.Admin Banco de Proyectos	**Proyectó:**	**Firma:** Yulieth Pulido